

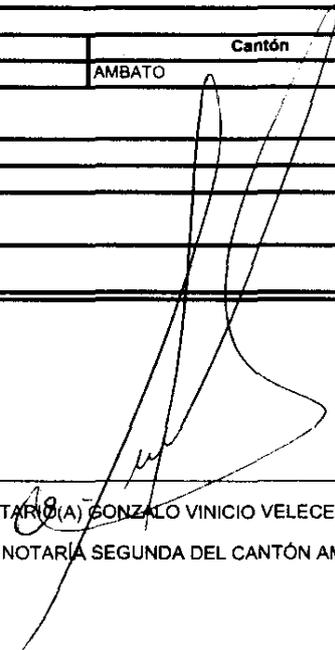
Factura: 001-002-000024982



20161801002P05157

NOTARIO(A) GONZALO VINICIO VELECELA ROJAS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161801002P05157					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE OCTUBRE DEL 2016. (14:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ALISMAY CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1891749070001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARIA GRACIELA MAYORGA ARGUELLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) GONZALO VINICIO VELECELA ROJAS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN AMBATO





Factura: 001-002-000024984



20161801002001180

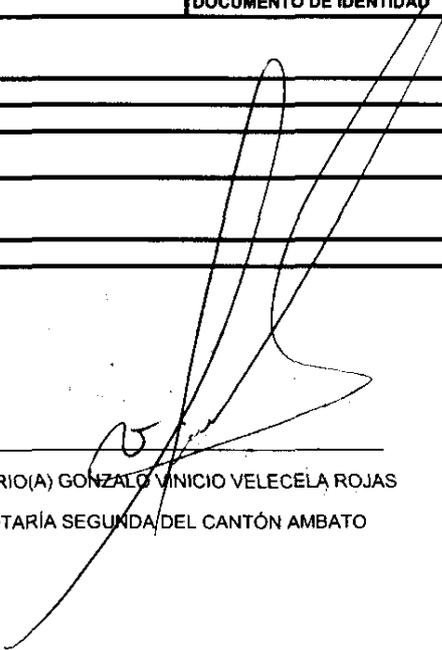
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161801002001180

NOTARIO OTORGANTE:	GONZALO VELECELA NOTARIO(A) DEL CANTON AMBATO
FECHA:	27 DE OCTUBRE DEL 2016, (14:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALISMAY CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891749070001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALISMAY CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1891749070001

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) GONZALO VINICIO VELECELA ROJAS
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN AMBATO



2016-18-01-02-P05157 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

FACTURA No. 24982

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS.

OTORGA: ALISMAY CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

SE OTORGO TRES COPIAS.



En la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República de Ecuador, **HOY JUEVES VEINTE Y SIETE (27) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario Segundo del Cantón Ambato. **Comparece:** Por una parte la señora **MARÍA GRACIELA MAYORGA ARGUELLO**, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno nueve nueve uno uno nueve guion nueve, ecuatoriana, casada, de cincuenta años de edad, domiciliada en este Cantón Ambato; en su calidad de Gerente General de la Compañía ALISMAY CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Ambato cuya copia se acompaña; y, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de dicha compañía; con capacidad civil para contratar y obligarse; a quien en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad de conocerle Doy Fe, cuyas copia fotostáticas debidamente certificados por mi agrego a esta escritura como documentos habilitantes; bien instruida de la naturaleza y resultados legales del presente acto al que comparece en forma libre y voluntaria me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me

presenta la misma que copiada textualmente reza: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos de la Compañía ALISMAY CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de este instrumento público, la Compañía ALISMAY CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, señora María Graciela Mayorga Arguello, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Ambato cuya copia se acompaña; y, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de dicha compañía, celebrada el día veinte y cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, cuya acta se agrega como habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, civilmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto Uno.** Mediante escritura pública celebrada el día veinte y tres de julio del año dos mil doce, ante la Notaría Séptima Encargada del Cantón Ambato, doctora María Florinda Villacreses, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato con fecha veinte y dos de agosto del año dos mil doce, se constituyó la compañía ALISMAY CIA. LTDA. **Dos punto Dos.** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día veinte y cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, cuya acta se agrega como documento habilitante, decidió cambiar el

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05 11 y Sucre

domicilio de la compañía y reformar el Estatuto Social de la Compañía ALISMAY CIA. LTDA., en los términos y condiciones que se indican más adelante. **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes señalados, la compareciente, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ALISMAY CIA. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día veinte y cuatro de octubre del año dos mil dieciséis; y, en aplicación de los términos aprobados por dicha junta, Reforma el Estatuto Social de la mencionada empresa, de acuerdo con el siguiente tenor: "Cambiar en el ARTICULO DOS.- NACIONALIDAD Y DURACION.- que actualmente dice: "La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua. Puede establecerse agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del exterior, si así lo resolvieren la Junta General de Socios" por un texto que diga: "*ARTICULO DOS.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. Puede establecerse agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del exterior, si así lo resolvieren la Junta General de Socios*". La compareciente señala además, que la Reforma del Estatuto Social precedente, se la realiza en la forma y términos autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de socios constantes en el Acta que se adjunta y

que por este mismo instrumento se la eleva a escritura pública. **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado por el Abogado Diego González Rodríguez, afiliado al Foro de abogados del Consejo de la Judicatura, con matrícula número diez y siete guion dos mil once guion doscientos setenta y uno. Hasta aquí la minuta que la compareciente me presenta y que de común acuerdo la deja elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

05
Dr. Gonzalo Velasco
Notario 2do. Montalvo 05
SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1891749070001
RAZÓN SOCIAL: ALISMAY CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ALIS PARRILLADAS PIZZERIA
REPRESENTANTE LEGAL: MAYORGA ARGUELLO MARIA GRACIELA
CONTADOR: GONZALEZ RODRIGUEZ DIEGO RENE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/10/2012
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/10/2012 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 28/10/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE RESTAURANTES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Ciudadela: FICOA LAS PALMAS Calle: AV. LOS GUAYTAMBOS Numero: S/N Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA QUINTA DE MONTALVO Email: ab.diegonzalez@gmail.com Telefono Trabajo: 032461693

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 31 TUNGURAHUA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001172728
Fecha: 26/10/2016 13:36:24 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1891749070001
ALISMAY CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 16/10/2012
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE RESTAURANTES		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Ciudadela: FICOA LAS PALMAS Calle: AV. LOS GUAYTAMBOS Numero: S/N Referencia: DIAGONAL A LA QUINTA DE MONTALVO Email: ab.diegongonzalez@gmail.com Telefono Trabajo: 032461693		

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 16/10/2012
NOMBRE COMERCIAL: ALIS PARRILLADAS PIZZERIA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTE PARA SU CONSUMO INMEDIATO		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: VIA INTEROCEANICA Numero: 395 Interseccion: EL SAUCE Referencia: A CINCUENTA METROS DE VENTURA MALL Telefono Trabajo: 022371313		



Código: RIMRUC2016001172728
Fecha: 26/10/2016 13:36:24 PM

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
 Notario 2do. ABOGADO
 Montalvo 05-11 y Sucre

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
 DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
 ALISMAY CIA. LTDA.**

REUNIDA EL 24 DE OCTUBRE DE 2016

En la ciudad de Ambato, a los veinte y cuatro días del mes de octubre del dos mil dieciséis, a las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Av. Los Guaytambos S/N (Diagonal a la Quinta de Juan Montalvo), se reúnen los socios de la Compañía ALISMAY Cia. Ltda. de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%
María Mayorga Arguello	\$ 21.000,00	\$ 21.000,00	70%
Jamsheed Bakhtiari Mayorga	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	15%
Nestor Farid Bakhtiari Mayorga	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	15%
TOTAL	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	100%

Con la presencia del Presidente de la Compañía el Sr. Aliasghr Bakhtiari D. y la Gerente General Sra. María Mayorga Arguello, la misma que actuará como secretaria como establece los estatutos, se da inicio a la junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía ALISMAY CIA. LTDA.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y autorizar el cambio de domicilio de la compañía y la consecuente Reforma a los Estatutos Sociales

El presidente dispone se de lectura al primer y único punto del orden del día.

1.- Conocer y autorizar el cambio de domicilio de la compañía y la consecuente Reforma a los Estatutos Sociales

El presidente toma la palabra y manifiesta que como es de conocimiento de todos los socios, a efectos de poder regularizar todos los actos y obligaciones con los entes de control societario, es necesario modificar y reformar el Estatuto Social, en especial el Artículo Dos de Nacionalidad y Domicilio.

En tal virtud, el presidente sugiere a la Junta aprobar y autorizar el cambio de domicilio a la ciudad de Quito, y reformar el Estatuto Social, que actualmente dice: "ARTICULO DOS.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y tiene su domicilio principal en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.....", por un texto que diga:

"ARTICULO DOS.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. Puede establecerse agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del exterior, si así lo resolvieren la Junta General de Socios".

Tras un adecuado análisis y de ser resueltas algunas inquietudes, los socios de la Compañía resuelven por unanimidad autorizar el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Quito y la reforma del Estatuto Social sugerida por el Presidente, en los mismos términos antes expuestos.

Por lo tanto, expresamente autorizan a la Gerente General comparecer a la suscripción de la escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía ALISMAY CIA. LTDA. que

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

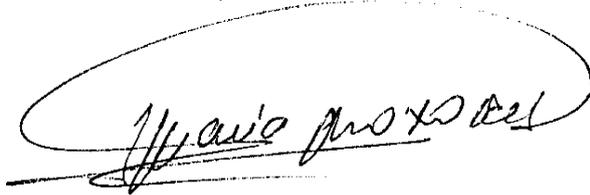
conlleva el cambio de domicilio y realizar los trámites correspondientes para legalizarlo en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil de los cantones involucrados.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es ratificada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 13h00 se levanta la sesión.



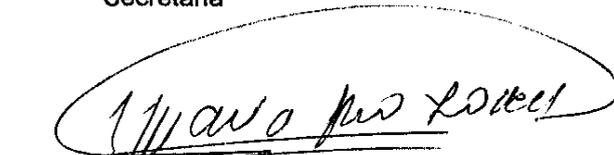
Aliasghr Bakhtiari D.
Presidente



María Mayorga Arguello
Secretaria



Jamsheed Bakhtiari Mayorga
Socio



María Mayorga Arguello
Socio



Nestor Farid Bakhtiari Mayorga
Socio

Dr. Gonzalo Velezela Rojas
 Notario 2^{da}. ABOGADO
 Montalvo 05-11 y Sucre

Ambato, 04 de Mayo de 2015

Señora

MARIA GRACIELA MAYORGA ARGUELLO

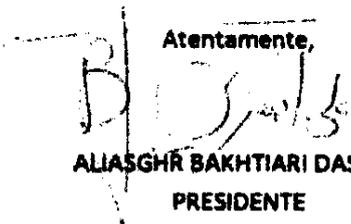
Presente,

Estimada Señora:

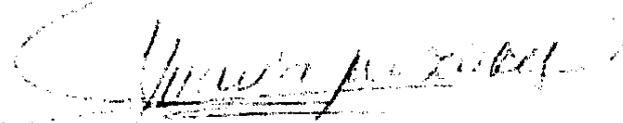
Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle a usted que en la Junta General Universal de Socios de ALISMAY CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de DOS años, debiendo permanecer en funciones prorrogadas hasta ser debidamente reemplazada.

En el ejercicio de sus funciones Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las atribuciones legales y estatutarias contenidas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaría séptima encargada del Cantón Ambato, Dra. María Florinda Villacreses, el 23 de julio de 2012, inscrita en el Registro Mercantil bajo el N. 0841 anotada al libro reportorio con el N. 3324 el 22 de Agosto de 2012, junto con la resolución N. SD.DIC.A.12.337 de la Intendencia de Compañías de Ambato el 01 de Agosto del 2012.

Atentamente,


 ALIASGHR BAKHTIARI DASHIRI
 PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ALISMAY CIA. LTDA. Ambato, 04 de Mayo de 2015


 MARIA GRACIELA MAYORGA ARGUELLO
 CI. 1801991199

Certifico: que la señora María Graciela Mayorga Arguello, se posesiono en el cargo de Gerente General de la Compañía ALISMAY CIA. LTDA. Ambato, 04 de mayo del 2015


 ALIASGHR BAKHTIARI DASHIRI
 PRESIDENTE

Registro Mercantil de Ambato

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 11 y Sucre

TRÁMITE NÚMERO 10

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3761
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	379
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/05/2015
FECHA ACEPTACION:	04/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALISMAY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

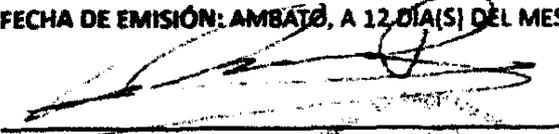
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801991199	MAYORGA ARGUELLO MARIA GRACIELA	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


DR. PRÚSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Dr. Gonzalo Velazuela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre
MAYORGA CASTRO NESTOR ADAN

APellidos y Nombres de la Madre
ARGUELLO ERAZO GRACIELA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-06-07

FECHA DE EXPIRACION
2023-06-07

V43438242

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180199119-9

APellidos y Nombres
MAYORGA ARGUELLO
MARIA GRACIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
MOCHA
MOCHA

FECHA DE NACIMIENTO: **1966-02-15**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADA**

ALIAS: **ALLASGHR**
BAKHTIARI DASHIRI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

180199119-9 049 - 0254

MAYORGA ARGUELLO MARIA GRACIELA

TUNGURAHUA **AMBATO**

HUACHI LORETO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

3844168

28/08/2014

IMP. IGM. 02

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se cumplieron con todas las solemnidades exigidas para el perfeccionamiento de estos actos. La compareciente me presentó su cédula de identidad y certificados de votación de las últimas elecciones. Leído que le fue por mí el Notario, éste se ratifica y se afirma en todas y cada una de sus partes y para constancia de ello firman en unidad de acto, conmigo, f).- Ilegible. . F).- El Notario de todo lo cual Doy Fe.---

[Handwritten signature]
F).-
1801991199



DR. GONZALO VELECELA ROJAS.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON AMBATO



Se otorgó ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario Segundo del Cantón; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el día de su celebración.-----

[Handwritten signature]
Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario Sec. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre





RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2017.014

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE junto con la solicitud para su aprobación se ha presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, el 27 de octubre de 2016, que contiene el cambio de domicilio de la compañía ALISMAY CIA. LTDA., del cantón Ambato, provincia de Tungurahua al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la reforma del artículo dos del estatuto;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil en la que consta, el cambio de domicilio;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS.IRA.IJ.2017.011 de 24 de enero de 2017, ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía ALISMAY CIA. LTDA., del cantón Ambato, provincia de Tungurahua al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y, la reforma del artículo dos del estatuto, en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ALISMAY CIA. LTDA., y su consiguiente reforma estatutaria se publique por tres días consecutivos, en el sitio web de la Superintendencia de



Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del cantón Ambato, provincia de Tungurahua al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que los Notarios Segundo y Séptimo del cantón Ambato, tomen nota al margen de la matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, d) Que los indicados funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 24 de enero de 2017.

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por	MSSP
Exp. 164607	
Trámite 2178	



RAZÓN.- Ambato, lunes treinta (30) de enero de dos mil diecisiete (2017). En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS.IRA.2017.014 de 24 de enero de 2017, en la cual se aprueba el cambio de domicilio de la compañía ALISMA S.A. LTDA., sienta por tal que se han realizado tres publicaciones del extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la referida compañía, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los días veinte y cinco (25), veinte y seis (26); y, veinte y siete de enero de dos mil diecisiete (2017).

Dr. Santiago Silva Palacios
DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO



RAZÓN.- Ambato, jueves nueve (09) de febrero de dos mil diecisiete (2017), las 15h36.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS.IRA.2017.014 de 24 de enero de 2017, en la cual se aprueba el cambio de domicilio de la compañía ALISMAY CIA. LTDA., sienta por tal que hasta la presente fecha no se ha recibido notificación legal alguna de oposición, ni esta Intendencia Regional ha sido notificada por juez competente, por lo que cumplidos los plazos legales establecidos en la Ley de Compañías, es procedente continuar con el trámite presentado por la referida compañía.

Dr. Santiago Silva Palacios
DELEGADO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AMBATO

RAZON.- DOY FE.- Que la Resolución No.- SCVS.IRA.2017.014 de la Intendencia de Compañías de Ambato de fecha veinte y cuatro de Enero del dos mil diecisiete en la cual resuelve aprobar el cambio de domicilio de la COMPAÑIA ALISMAY CIA. LTDA; Queda marginada en la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de fecha veinte y siete de Octubre del dos mil dieciséis, en la foja número treinta y siete mil ocho (37008); En los libros de Protocolo de la Notaría Segunda del Cantón Ambato. AMBATO A diecisiete de abril del año dos mil diecisiete.- f).- Doctor Gonzalo Velecela Notario Segundo del Cantón Ambato.-----

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do/ ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucrc





Factura: 001-002-000029411



20171801002O00364

NOTARIO(A) GONZALO VINICIO VELECELA ROJAS

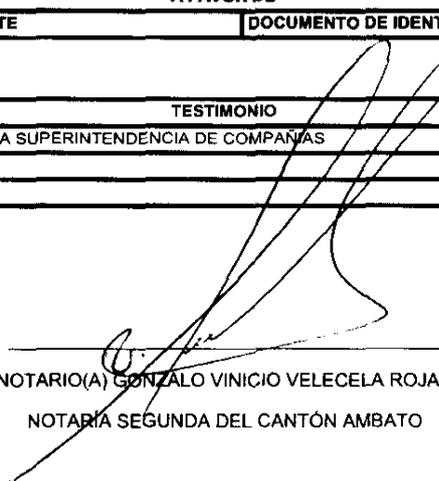
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801002O00364

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ABRIL DEL 2017, (9:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	37008

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALISMAY CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891749070001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) GONZALO VINICIO VELECELA ROJAS
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN AMBATO





Factura: 001-002-000046243



20171801007001055

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

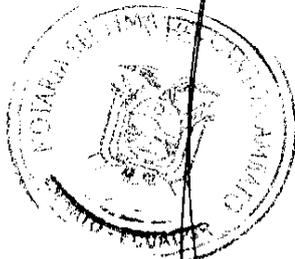
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801007001055

MATRIZ	
FECHA:	3 DE MAYO DEL 2017. (15:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALISMAY CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 32717 / TOMO 65

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALISMAY CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1891749070001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N° SCVS.IRA.2017.014
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO



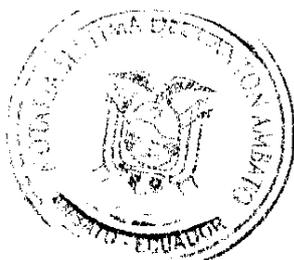
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela- Teléfono: 2825790



ACTA DE RAZON DE MARGINACION

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALISMAY CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 32717, TOMO 65, DE FECHA VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DE LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS N° SCVS-IRA-2017-014, EMITIDA POR LA INTENDENTA DE COMPAÑIAS LA DOCTORA MONICA MARTINEZ DURAN, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUE ANTECEDE. AMBATO TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR. JULIO CESAR ARTEAGA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



TRÁMITE NÚMERO: 32021



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	24601
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2315
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801991199	MAYORGA ARGUELLO MARIA GRACIELA	GERENTE GENERAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /AMBATO /27/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALISMAY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS.IRA.2017.014 DE LA SRA. INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO DE 24/01/2017.- SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DEL CANTON AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA AL D.M. DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (D) - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

TRÁMITE NÚMERO: 7385



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5813
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	300
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801991199	MAYORGA ARGUELLO MARIA GRACIELA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

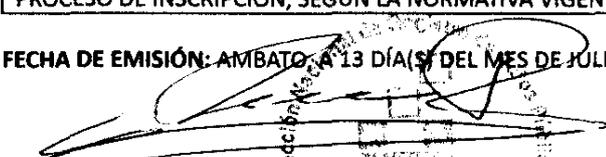
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /AMBATO /11/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALISMAY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA: RESOLUCIÓN N° SCVS.IRA.2017.014 DE LA DRA. MONICA MARTINEZ INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2017.- DONDE SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DEL CANTON AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA REFORMA DEL ARTICULO DOS DEL ESTATUTO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO A 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2017


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO